GOBIERNO DE MÉXICO | CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | CICY

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022

Aprobado el 8 de diciembre de 2022, durante la cuarta sesión ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

CONTENIDO

I. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo. — 3

II. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses. — 8

III. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación. — 12

IV. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes. — 13

V. Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas. — 14

VI. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos. — 15

VII. Resultados del sondeo de percepción. — 16

VIII. Número de peticiones ciudadanas recibidas. — 17

IX. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad (en términos del numeral 97 de los lineamientos). — 18

X. Acciones de mejora propuestas en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta. — 19

I. RESULTADO DE CADA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA PARA CADA OBJETIVO.

B) Indicadores para evaluar la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

#.	Indicador	Tema	Objetivo	Meta	Logro	Actividad	Inicio	Fin	Resultado	Auto-evaluación
1	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses.	a) Capacitación.	Las personas servidoras públicas del organismo recibirán capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.	El porcentaje de personas servidoras públicas del CICY que durante la actual administración reciban una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, superará un mínimo acumulado del 60% u otro valor que permita tener una certeza razonable de que, hacia el año 2024, se alcanzará el 100%.	Capacitar al 100% de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CICY, en materia de ética pública, prevención de conflictos de interés o materias afines. Capacitar a más del 60% del personal en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses o materias a fines.	1. 1. 1. Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado al término del 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	01/02/2022	02/12/2022	Invitar a todos los miembros del Comité de Ética a que se capaciten en los temas de ética, prevención de la discriminación, hostigamiento y acoso sexual y demás. Capacitar al 100% de los miembros del Comité de Ética, en los temas solicitados por la Unidad de Ética.	100
2						1. 1. 2. Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual, prevención de la discriminación, o de la Ley Federal de Austeridad Republicana.	01/02/2022	02/12/2022	Difundir los cursos de las plataformas SICAVISP y Puntos de Género. Se logró que el 63.74% del personal de la Institución, se capacitara en los temas de ética, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual, prevención de la discriminación o austeridad republicana.	100
3	Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflictos de intereses.		Las personas servidoras públicas del organismo recibirán asesoría y consulta en materia de ética pública o prevención de conflictos de intereses.	Al menos el 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en el CICY, serán atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.	Invitar a todas las personas servidoras públicas del CICY a que presentaran sus solicitudes de asesorías y consultas en materia de ética pública o prevención de conflictos de interés. Realizaron la entrega de los reportes de asesorías en tiempo y forma en la plataforma SSECCOE.	1. 2. 1. Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflictos de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI.	01/02/2022	02/12/2022	Hacer del conocimiento de las personas servidoras públicas del CICY, que el Comité de Ética brinda asesorías a las personas que deseen ser apoyadas en el tema. Entregar los reportes correspondientes en tiempo y forma a la plataforma SSECCOE.	100

#.	Indicador	Tema	Objetivo	Meta	Logro	Actividad	Inicio	Fin	Resultado	Auto-evaluación
4	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	b) Difusión de los temas de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de CICY en materia de ética pública y conflicto de intereses.	Al menos el 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, serán atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.	Dar a conocer de forma electrónica el 100% de los materiales proporcionados por la Unidad de Ética a todo el personal de la Institución.	2. 1. 1. Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la ética pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos el Programa Anual de Difusión.	01/02/2022	02/12/2022	Difundir a todas las personas servidoras públicas del CICY, los contenidos proporcionados por la Unidad de Ética Pública para que conozcan sobre los diferentes temas referidos a la ética e integridad pública.	100
5					Elaborar diversos materiales sobre los temas de la ética pública, para difundir entre el personal de la Institución.	2. 1. 2. Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la ética pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.	01/02/2022	02/12/2022	Difundir los materiales elaborados en la Institución, con información sobre los diversos temas de la ética e integridad pública y darlos a conocer al personal de la Institución.	100
6	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias.	c) Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés.	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de CICY.	Al finalizar el año 2022, al menos el 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética serán atendidas dentro de los plazos establecidos.	Atender el 100% de las denuncias recibidas en el Comité de Ética, dentro de los plazos establecidos y en apego a los lineamientos generales.	3. 1. 1. Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en el 2021.	01/01/2022	29/04/2022	Durante el ejercicio 2021, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CICY, no recibió denuncias de ningún tipo, reportado en el oficio CEPCI00222.	100
7						3. 1. 2. Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	01/02/2022	02/12/2022	Atender en tiempo y forma el 100% de las denuncias recibidas, por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CICY.	100

#.	Indicador	Tema	Objetivo	Meta	Logro	Actividad	Inicio	Fin	Resultado	Auto-evaluación
8	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias.	c) Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés.	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de CICY.	Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética serán atendidas dentro de los plazos establecidos.	Atender el 100% de las denuncias recibidas en el Comité de Ética, dentro de los plazos establecidos y en apego a los lineamientos generales.	3. 1. 3. Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas a efecto que este último pueda desarrollar una compulsa en la materia.	01/02/2022	31/12/2022	Entregar al OIC un informe en el que se expresa que no se recibieron denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual (2021). Entregar al OIC un informe en el que se expresa que no se recibieron denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual (2022).	100
9	Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés.		Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE del CICY.	Al finalizar el año 2022, al menos el 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE de CICY, han tenido al menos una acción de seguimiento.	Recomendar a la Dirección de Docencia mejorar sus procesos para evitar conflictos entre las personas participantes, derivado de la denuncia CECICY0000012022.	3. 2. 1. Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.	01/05/2022	02/12/2022	Realizar recomendaciones a las partes implicadas en la denuncia CECICY000012022 para mejorar la comunicación y para que la Dirección de Docencia mejore y capacite a los Coordinadores de posgrado quienes son responsables de aplicar el proceso de asignación de exámenes, para evitar confusiones y malos entendidos.	100
10	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.	d) Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética en CICY.	Cumplir con el 100% de las diversas actividades encomendadas al Comité de Ética del CICY, en tiempo y forma.	4. 1. 3. Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2022.	26/01/2022	02/12/2022	Atender en tiempo y forma todas las solicitudes de colaboración entre la Unidad de Ética y el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CICY. Dar a conocer todas las actividades de colaboración realizadas a todo el personal de la Institución.	100

#.	Indicador	Tema	Objetivo	Meta	Logro	Actividad	Inicio	Fin	Resultado	Auto-evaluación
11	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.	d) Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos el 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética en CICY.	Cumplir con el 100% de las diversas actividades encomendadas al Comité de Ética del CICY, en tiempo y forma.	4. 1. 2. Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).	01/02/2022	02/12/2022	Realizar una campaña de difusión y requerimiento entre el personal de la Institución, para que rindan protesta de cumplir con lo establecido en el Código de Conducta. Lograr que el 99.99% del personal de la Institución rinda protesta de cumplir con lo establecido en el Código de Conducta.	100
12						4. 1. 1. Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	15/02/2022	30/10/2022	Mantener actualizado el directorio del CEPCI en la plataforma SSEC-COE, en las fechas requeridas por la Unidad de Ética.	100
13	Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética pública y conflictos de intereses.	c) Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés.	Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, sean presentadas al Comité de Ética de CICY por cualquier ciudadano o ciudadana.	Al finalizar el año 2022, al menos el 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, se presenten al Comité de Ética de CICY, serán comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.	Durante el ejercicio 2022 no se recibieron recomendaciones ciudadanas para alguna de las Unidades Administrativas competentes.	4. 2. 1. Emitir recomendaciones a las Unidades Administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.	02/01/2022	02/12/2022	Durante el ejercicio 2022 no se recibieron recomendaciones ciudadanas para alguna de las Unidades Administrativas que resulten competentes, sin embargo, se han realizado los reportes en 0, en la plataforma SSEC-COE.	100

#.	Indicador	Tema	Objetivo	Meta	Logro	Actividad	Inicio	Fin	Resultado	Auto-evaluación
14	Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.	e) Mejora de procesos.	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del CICY.	Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del CICY.	Atender 4 procesos Institucionales, identificados con posible riesgo a la integridad. Tener el acercamiento con los responsables de cada proceso. Determinar los posibles controles para mitigar los riesgos en cada uno de los procesos.	5. 1. 1. Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	01/02/2022	31/10/2022	Agregar en el Código de Conducta del CICY, los 4 procesos con posible riesgo a la integridad atendidos en el ejercicio 2022. Atender la etapa de identificación de riesgos y determinación de los posibles controles para mitigar dicho riesgo.	100
15	Indicador general de eficacia en la gestión de propuestas de mejora en materia de riesgos institucionales de integridad.		Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos del CICY.	Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del CICY.	Atender 4 procesos Institucionales en los que se identificaron los posibles controles para mitigar los riesgos en cada uno.	5. 1. 2. Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	01/02/2022	30/09/2022	Establecer acuerdos con las personas responsables de los 4 procesos atendidos en 2022. Determinar los posibles riesgos a la integridad en cada uno de los procesos atendidos en el ejercicio 2022. Agregar controles para evitar los riesgos en los procesos seleccionados y agregar dicha información en el Código de Conducta Institucional.	100
16	Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.		Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.	El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.	Realizar difusión a través de un cartel electrónico institucional como buena práctica, en el que se difunde el Código de Ética de la Administración Pública Federal. Dar a conocer el cartel electrónico como buena práctica a todo el personal de la Institución, a través de los diferentes medios electrónicos.	5. 2. 1. Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF.	01/02/2022	31/10/2022	Registrar una buena práctica ante la Unidad de Ética. Disponer de un cartel electrónico propio para difundir el Código de Ética de la Administración Pública Federal. Difundir la buena práctica ante todo el personal de la Institución.	100

II. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN LAS MATERIAS DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES.

Anexo 1: Número de personas servidoras públicas del CICY que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión en el 2022*.

Trimestre	Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética	
1°	0	0	0	0	0
2°	0	0	0	4	4
3°	1	8	23	41	73
4°	0	2	35	6	43
Total	1	10	58	51	120

a) Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.
b) Estos cursos corresponden a temas de ética pública referidos en la Fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Anexo 1b: Número de personas servidoras públicas del CICY que acreditaron cursos relacionados con la materia de Ética Pública, entre el 2019-2022*.

Año	Número de personas servidoras públicas que acreditaron cursos sobre:				Total
	Temas de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Temas de conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Temas de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros temas vinculados a la promoción de la ética pública	
2019	0	0	0	0	0
2020	19	41	26	32	118
2021	20	33	5	3	61
2022	1	10	58	51	120
Acumulado	40	84	88	84	299

a) Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.
b) Estos cursos corresponden a temas de ética pública referidos en la Fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

*Fuente: **Comité de Ética del CICY**

Anexo 2: Integrantes del Comité de Ética en CICY, según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2022.

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética	
Aguilar Ortega Gladys María	Secretaria Ejecutiva Suplente	0	0	1	0	1
Arceo García Nery Alejandra	Integrante Suplente	0	0	0	1	1
Calvo Irabien Luz María del Carmen	Integrante Titular	0	0	1	0	1
Cárdenas Medina Yamila	Integrante Titular	0	0	1	0	1
Cortés Velázquez Alberto	Integrante Suplente	0	0	0	1	1
Lugo May Sandra Esmeralda	Integrante Titular	0	0	0	2	2
Martín Poot Vianey Georgina	Representante Suplente del OIC	0	0	0	1	1
Orozco Gustavo Adolfo	Secretario Técnico Titular	0	0	0	1	1
Naranjo Bobadilla José Luis	Representante Titular del OIC	0	1	0	1	2
Rodríguez Solís Landy del Socorro	Integrante Suplente	0	0	0	1	1
Uribe Calderón Jorge Alonso	Integrante Suplente	0	0	1	0	1
Vera Solís Verónica	Integrante Titular	0	0	1	0	1
Total		**0**	**1**	**5**	**8**	**14**

Estos cursos corresponden a temas de ética pública, referidos en la Fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: **Comité de Ética del CICY**

Anexo 2b: Número de personas integrantes del Comité de Ética en CICY que han acreditado cursos relacionados con las materias de ética pública, entre el 2019-2022.

Año	Número de integrantes del Comité de Ética que acreditaron uno o más cursos:				Total
	En materia de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	En materia de conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	En materia de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Cursos o talleres en otros temas relacionados con la Ética Pública	
2019	0	0	0	0	0
2020	2	7	6	5	20
2021	3	1	2	0	6
2022	0	1	5	8	14
Acumulado	5	9	13	13	40

a) En los diferentes años puede corresponder a la(s) misma(s) persona(s).
b) Estos cursos corresponden a temas de ética pública, referidos en la Fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: **Comité de Ética del CICY**

III. NÚMERO DE DENUNCIAS, ESTATUS DE LAS MISMAS Y SENTIDO DE LA DETERMINACIÓN.

Anexo 3: Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética del CICY por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 07/12/202.

Principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 07 de diciembre de 2022			Total [T] = A + B + C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación [C]			
Cooperación	0	0	1	1	1	1
Total	0	0	1	1	1	1

Notas:

- Se sugiere colocar primero lo principios, luego los valores y, al final, las reglas de integridad.
- Con el fin de tener un cuadro más sencillo, se recomienda únicamente incluir aquellos principios, valores o reglas de integridad para los cuáles haya habido al menos una denuncia.
- Por excepción a esta sugerencia, se pide que en el Principio Respeto a los Derechos Humanos, Fracción IV, sea incluida en el cuadro, aun cuando no se presentara denuncia de dicho tipo (en este caso el total es "0" o se puede incorporar un guion (-).

Fuente: **Comité de Ética de CICY**

IV. NÚMERO DE ASUNTOS QUE FUERON CONCLUIDOS POR MEDIACIÓN ENTRE LAS PARTES.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONACYT | CICY

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Ciudad de Mérida, a 08 de diciembre de 2022

CEPCI/0012/22

A quien corresponda
PRESENTE

En atención al punto 4, del **Informe Anual de Actividades de 2022**, referido a los procedimientos implementados por el Comité de Ética, a fin de coadyuvar a la solución del conflicto planteado, en alguna denuncia, siempre que los hechos referidos en las misma sólo afecten la esfera personal de la parte denunciante, y no al ejercicio del servicio público, le informo que:

Durante el ejercicio 2022, ninguna denuncia fue resuelta por mediación.

Lo anterior, es en apego al ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 28 de diciembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

M.A. Lesvia del Carmen Chalé Novelo
Presidenta del CEPCI.

C.C.P. Lic. Fatima del Rocio Ceballos López, Secretaria Ejecutiva del CEPCI

Calle 43 No. 130 x 32 y 34, Chuburna de Hidalgo, CP. 97205, Mérida, Yuc., México.
Tel: (52) 99 9942 8320 Fax: (52) 99 9981 2910 www.cicy.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de la

V. NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS.

Anexo 4: Número de denuncias concluidas con recomendación por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2022.

Principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 07 de diciembre de 2022			Total [T] = C + D + E	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Capacitación o sensibilización (C)	Difusión (D)	Ambas [C y D] (E)		
Cooperación	0	1	0	1	1
Total	0	1	0	1	1

Notas:

- Se sugiere colocar primero lo principios, luego los valores y, al final, las reglas de integridad.
- Con el fin de tener un cuadro más sencillo, se recomienda únicamente incluir aquellos principios, valores o reglas de integridad para los cuáles haya existido al menos una denuncia.
- Por excepción a esta sugerencia, se pide que en el Principio Respeto a los Derechos Humanos, Fracción IV, sea incluida en el cuadro, aun cuando no se presentara denuncia de dicho tipo (en este caso el total es "0" o se puede incorporar un guion (-).

Fuente: **Comité de Ética de CICY**

VI. CONDUCTAS QUE EL COMITÉ DE ÉTICA HAYA IDENTIFICADO COMO RIESGOS ÉTICOS.

No.	Proceso	Riesgo 1	Control 1	Riesgo 2	Control 2
1	De reclutamiento y selección de personal.	Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco.	Se determinó que se incluirá en el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal, que las personas que conformen el Comité de Evaluación emitan un pronunciamiento de no conflicto de interés o, en su caso, una carta de exclusión para evitar riesgos.	Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas sin haber obtenido previamente la constancia de no inhabilitación.	Se determinó que al terminar el proceso de reclutamiento y selección del personal, se verificará que el candidato o candidata que sea seleccionada para ocupar un puesto, no esté en inhabilitación por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, previo a la contratación.
2	De contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.	Omitir declarar los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que, de manera particular, haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Registro Único de Contratistas para la Administración Pública Federal.	Se determinó que se incluirá en el proceso de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, que las personas servidoras públicas que participen emitan un pronunciamiento de no conflicto de interés o, en su caso, una carta de excusión para evitar riesgos.	Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.	Se determinó que las personas servidoras públicas que participen en el proceso de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, se capaciten en el tema de conflictos de interés, así como, en el tema igualdad y no discriminación.
3	De justificación de adjudicación directa.	Ser persona beneficiaria directa o a través de familiares hasta el cuarto grado, de contratos gubernamentales relacionados con la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.	Se determinó que las personas servidoras públicas que participen en el proceso de justificación de adjudicación directa, ya sea como usuarios o como administradores del proceso, emitan un pronunciamiento de no conflicto de interés o, en su caso, una carta de excusión para evitar riesgos.	Dejar de observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus prórrogas.	Se determinó que las personas servidoras públicas que participen en el proceso de justificación de adjudicación directa, se capaciten en el tema de contrataciones públicas, así como en el tema de ética e integridad.
4	Para la administración de bienes muebles e inmuebles.	Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno a la normatividad aplicable.	Actualmente se está desarrollando la etapa 1 del procedimiento "Garantizar la integración patrimonial de los bienes", con el que se buscar mitigar el posible riesgo a la integridad.	Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.	Actualmente se está desarrollando la etapa 1 del procedimiento "Garantizar la integración patrimonial de los Bienes", con el que se busca mitigar el posible riesgo a la integridad.

VII. RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN.

Los indicadores calculados para la Administración Pública Federal, así como para el ramo e institución al que corresponde su Comité de Ética, se presentan a continuación:

Ente público:	**Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.**		
Sigla:	**CICY**	**Cantidad de respuestas válidas (base de datos depurada):**	**189**

Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio o valor		**Administración Pública Federal**	**Ramo**	**Ente público**
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.29	8.63	7.95
	Fracción I	8.4	8.69	8.13
	Fracción II	8.27	8.50	7.88
	Fracción III	8.38	8.68	8.41
	Fracción IV	8.26	8.46	7.94
	Fracción V	8.04	8.32	7.47
	Fracción VI	7.53	7.52	6.47
	Legalidad	8.23	8.34	7.79
	Honradez	8.15	8.55	7.98
	Lealtad	8.15	8.30	7.85
	Imparcialidad	7.99	7.96	6.88
	Eficiencia	8.08	8.33	8.21
	Eficacia	8.32	8.59	8.03
	Transparencia	8.32	8.71	8.67
Valor	Respeto	8.29	8.56	8.00
	Liderazgo	7.92	8.06	7.28
	Cooperación	8.08	8.28	7.76
	Entorno Cultural y Ecológico	8.37	8.93	8.87
Promedio de todos los principios y valores.		8.18	8.44	7.94

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del ente público:

"Conozco el Código de Conducta..."	8.19	8.70	8.74

VIII. NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONACYT | CICY

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Ciudad de Mérida, a 08 de diciembre de 2022

CEPCI/0013/22

A quien corresponda
PRESENTE

En atención al punto 8, del **Informe Anual de Actividades de 2022**, referido a las "peticiones, recomendaciones o propuestas de mejora que presenten las y los ciudadanos en materia de ética e integridad pública" que, en su caso, se hayan recibido., le informo que:

Durante el ejercicio 2022, no se recibió ninguna petición, recomendación o propuesta de mejora que presenten las y los ciudadanos en materia de ética e integridad pública.

Lo anterior, es en apego al ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 28 de diciembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

M.A. Lesvia del Carmen Chalé Novelo
Presidenta del CEPCI.

C.C.P. Lic. Fátima del Rocío Ceballos López, Secretaria Ejecutiva del CEPCI

Calle 43 No. 130 x 32 y 34, Chuburna de Hidalgo, CP. 97115, Mérida, Yuc., México.
Tel: (52) 99 9942 8330 Fax: (52) 99 9981 390 www.cicy.mx

2022 Ricardo Flores Magón

IX. BUENAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD (EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 97 DE LOS LINEAMIENTOS).

Durante el ejercicio 2022, se implementó como buena práctica la elaboración de un "Cartel electrónico alusivo al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas" y la difusión del mismo, a través de la Intranet y por medio de la revista electrónica Institucional "Hasnup'", realizándose las siguientes acciones:

Cartel electrónico alusivo al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas			
No. acciones	**No. personas en la institución**	**No. personas que se les envió**	**Medios de difusión**
1	**331**	**331**	**2**

X. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

#	No. acciones de mejora	Área	Propuesta de mejora	Acciones realizadas
1	1	Dirección de Docencia	Durante el ejercicio 2022, el Comité de Ética recibió la denuncia CE-CICY-000001-2022, en la que una persona servidora pública denunciaba a otra persona servidora pública por presunta violación a uno de los principios y valores al Código de Ética. Dicha denuncia fue atendida en tiempo y forma; durante la gestión y atención de la misma, se determinó que la afectación antes mencionada se debió a que, en uno de los procesos de la Dirección de Docencia, se presentaban algunas áreas de oportunidad que abrieron la opción de realizar la propuesta de mejora. El Comité de Ética realizó la recomendación mediante el oficio CEPCI00102022, en el que se solicitó se atendiera lo siguiente: 1) Definir claramente, al momento de su contratación, las funciones de quien realice la labor de apoyo a los coordinadores de posgrado, tanto en el proceso de programación de fechas de examen de grado (procedimiento analizado por esta comisión), como en los demás procesos. 2) Aclarar los periodos y los requisitos solicitados para la programación de fechas de examen de grado; no solo deben estar completos sino también correctos. 3) Debido a la confusión que ha existido en los plazos para programar un examen, se solicita definir e informar a las personas que considere pertinente, cuál es el documento correcto que define el procedimiento y plazos para la programación de un examen de grado. 4) Precisar en los lineamientos que la fecha de examen solicitada, previamente acordada por el estudiante y su sínodo, es tentativa y que podría haber cambios. 5) Debe precisarse en el proceso de programación de examen de grado, quién confirma la fecha definitiva y quién es responsable de notificar dicha fecha al estudiante y al sínodo, así como, los plazos para cada designación.	1) En las solicitudes de contrataciones recientes se mencionan las principales actividades que realizará el personal de apoyo. Es importante resaltar que, debido al tipo de contratación, el personal de apoyo no tiene responsabilidades a su cargo, su labor es únicamente apoyar a las Coordinaciones Académicas; por lo tanto, la supervisión del personal y las responsabilidades quedan a cargo de la persona que tenga el encargo de la Coordinación Académica del programa de posgrado u opción. 2) Para la programación de fechas de examen de grado, se adjunta el documento "Procedimiento de Exámenes de Grado. Contingencia 2020-2021" (Anexo 2), el cual se encuentra publicado en el portal del posgrado/sección "Ingreso" (fecha de última actualización: 16 de diciembre de 2020, https://www.cicy.mx/posgrados/egreso), siendo que es el documento vigente que rige actualmente la programación de exámenes de grado. En la primera hoja, último párrafo, señala claramente que: "...la solicitud del examen de grado y el expediente completo". 3) La Secretaria de Docencia programará el examen en un plazo máximo de 15 días hábiles. De no haber miembros del jurado que provengan de instituciones fuera de Mérida, el examen se podrá solicitar en un plazo máximo de 10 días hábiles." -Procedimiento para programar exámenes de grado 2020 -2021 (derivado de la contingencia COVID-19) "Las solicitudes para ser aceptadas deberán cumplir con todos los requisitos y a partir de esta fecha los exámenes podrán llevarse a cabo a los 5 días hábiles posteriores a la entrega del expediente completo. El procedimiento es público y de conocimiento de toda la comunidad del Centro. Por su parte, los Lineamientos de Procedimientos Operativos, rigen la operación de los programas de posgrado, siendo que a raíz de la contingencia algunos procedimientos tuvieron que adecuarse entre los cuales se encuentran la programación de los exámenes de grado y aún estas medidas prevalecen vigentes, mientras no se comunique de forma oficial lo contrario. 4) Con el fin de atender esta recomendación para contar con mayor flexibilidad durante el proceso de solicitud de programación del Examen de Grado, se emitió un oficio (Anexo 3) dirigido a las coordinaciones académicas, en la cual se solicita se detalle el procedimiento que llevarán a cabo para el caso de que se requiera un cambio de fecha por la parte solicitante. Una vez aprobada en la próxima sesión del Consejo General de Posgrado del presente mes, se dará a conocer a los profesores y estudiantes para su aplicación. 5) En este sentido, con el fin de atender esta recomendación, se realizará una actualización al documento del procedimiento vigente con los señalamientos realizados. Una vez aprobada la actualización en la próxima sesión del Consejo General de Posgrado del presente mes, se dará a conocer a los profesores y estudiantes para su aplicación.

GOBIERNO DE MÉXICO | CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | CICY

FIRMAS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022

Integrantes	
M.A. Lesvia del Carmen Chalé Novelo Presidenta	Lic. Fátima del Rocío Ceballos López Secretaria Ejecutiva
C. Gustavo Adolfo Orozco Secretario Técnico	Dr. Jorge Alonso Uribe Calderón Representante Suplente de Investigadores
Ing. Calos Alejandro Chuc González Representante Suplente de Ingenieros	C. Landy del Socorro Rodríguez Solís Representante Suplente de Administrativos
M.E.D. Fabiola Escalante Erosa Representante Titular de Técnicos	C. Verónica Vera Solís Representante Titular de Administrativos
C.P. Sandra Esmeralda Lugo May Representante Titular de Técnicos	Lic. Vianey Georgina Martín Poot Representante Suplente del OIC